



SECRETARIA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA**

**JUNIO, 2026.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ismael Cosío Villegas", with a long, sweeping flourish extending upwards and to the right.



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>5</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>16</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>17</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>18</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>19</b>
<b>SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA</b>	<b>19</b>
<b>DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO</b>	<b>23</b>
<b>SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX</b>	<b>26</b>
<b>SERVICIO DE ANESTESIA Y CLÍNICA DEL DOLOR</b>	<b>28</b>
<b>COORDINACIÓN DE TRASPLANTE</b>	<b>30</b>
<b>COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS</b>	<b>32</b>
<b>VII. GLOSARIO</b>	<b>34</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>37</b>
<b>IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>38</b>

*Handwritten signature and date:*  
12/12/2015



## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento con el Programa de Modernización Administrativa de la Secretaría de Salud y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga el objetivo, la misión y visión, los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica vigente, organigrama y descripción de funciones, la Subdirección de Cirugía elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de ser el marco de referencia para el desarrollo de las funciones de las áreas que la integran.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito a cada área.

La integración de este manual ha sido realizada por la Subdirección de Cirugía, con la asesoría del Departamento de Planeación Estratégica y autorizado por la Dirección Médica y podrá ser actualizado conforme a las necesidades de la Subdirección o cuando exista algún cambio en la estructura organizacional o en la normatividad aplicable.

*R*  
*21/07/20*  
*C*



## **OBJETIVO**

Establecer los antecedentes históricos, base legal, estructura orgánica, objetivos, funciones, así como las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura de Subdirección de Cirugía.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## **I. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (Instituto), inició sus actividades en 1936 como Sanatorio para Enfermos Tuberculosos de Huipulco, y hasta 1950 centró sus acciones en el diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de la tuberculosis pulmonar, que en ese tiempo representaba un gran problema de salud.

En el mes de Julio del 2003 se propone la creación de un área administrativa que permita la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas, actualizando permanentemente las herramientas administrativas para poder cumplir con este objetivo se plantea la creación de la Subdirección de Cirugía, la cual se conformará de las siguientes áreas:

- Cirugía de Tórax
- Otorrinolaringología
- Anestesiología
- Quirófano
- Unidad de Cuidados Posquirúrgicos
- Broncoscopía y Endoscopia
- Clínica y Terapia del Dolor

En la Subdirección de Cirugía los procedimientos quirúrgicos que se realizan y las tasas de complicaciones y mortalidad postoperatorias son semejantes a los estándares internacionales lo que permite al Instituto ser más competitivo.

A partir del año 2024 se realiza una reestructuración de la organización de las diferentes subdirecciones y servicios, que conforman la estructura de la Dirección Médica del

*R. Santos*



Instituto, de tal manera que la nueva estructura de la Subdirección de Cirugía queda integrada por:

- Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, al cual se le adiciona el Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología y el Servicio Clínico 8.
- Servicio de Cirugía de Tórax, antes Cirugía Cardiotorácica.
- Servicio de Anestesia y Clínica del Dolor (Se unifican en un solo Servicio)
- Coordinación de Trasplante
- Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos

El Servicio de Broncoscopia y Endoscopia, así como el Servicio de Terapia Postquirúrgica y la especialidad de Cuidados Paliativos, pasan a la Subdirección de Atención Médica de Neumología.

Las atribuciones de la Subdirección de Cirugía, han sido actualizadas en el Estatuto orgánico institucional el 24 de abril de 2025, por lo que es necesario adecuar las funciones de la Subdirección y alinear las de las áreas que la integran.

Derivado de la reestructuración de los servicios a cargo de la Subdirección de Cirugía, se ha actualizado el Manual de Organización Específico, con el fin de cumplir los objetivos y planes de trabajo de la Subdirección y del Instituto:

Fecha de actualización	Descripción del cambio
31-10-2019	Actualización de funciones por cambio de estructura.
03-06-2024	Actualización estructura funcional.
01-06-2026	Definición de funciones y alcance de facultades.



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'R' and 'G'.



## **II. MARCO JURÍDICO**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 06-05-2026.

### **LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 07-05-2026.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

DOF 08-05-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 15-12-2025.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Ley Federal del Trabajo.

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada en el DOF 14-05-2026.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
A large signature on the right side.  
Initials 'G' and 'R' below it.  
A signature 'J. G. G.' at the bottom right.



**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 20-03-2025.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.  
DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 14-11-2025.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.  
DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 15-01-2026.

Código Penal Federal.  
DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 13-03-2026.

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
DOF 05-03-2014. Última reforma publicada en el DOF 28-11-2025.

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.  
DOF 18-11-2025.

### **REGLAMENTOS**



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada en el DOF 24-04-2026.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'C. Rojas' written vertically.*



Reglamento Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.

DOF 12-01-2021.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos.

DOF 20-02-1985. Última reforma publicada en el DOF 26-03-2014.

#### **DECRETOS**

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025- 2030.

DOF 29-08-2025.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.

#### **ACUERDOS**



Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.  
DOF 13-06-2008.

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.  
DOF 10-01-2022.

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  
DOF 04-05-2026.

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025.  
DOF 14-04-2026.

Acuerdo por el que se modifican las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2025.  
DOF 30-03-2026.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.  
DOF 30-03-2026.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS**



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 25-09-2025. Última reforma publicada en el DOF 30-03-2026.

Norma Oficial Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios clínicos - Requisitos de la calidad y competencia.

DOF. 26-05-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

DOF 21 08-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

DOF 07-08-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF. 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.

DOF. 01-07-1996.



Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2024, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 08-11-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2016, Para la práctica de hemodiálisis.

DOF 20-01-2017.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2026, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.

DOF 20-04-2026.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental- Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria.

DOF 23-09-2014.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 28-03-2025.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

DOF 30-12-2008.

### **LINEAMIENTOS**

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.



Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para el uso del Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud.

DOF 27-04-2026.

### **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

DOF 04-09-2025.

Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.

DOF 05-09-2025.

### **DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER

18-10 2024.

### **OTROS**

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Otorgar atención médico-quirúrgica torácica de alta especialidad centrada en la seguridad de pacientes, mediante la realización de cirugías abiertas, de mínima invasión y cirugía robótica, impulsando la investigación clínica, el desarrollo de recursos humanos de alta especialidad comprometidos con la salud de la población, con la finalidad de mejorar la salud respiratoria de las personas usuarias.

#### **VISIÓN**

Ser la principal área institucional de atención médico quirúrgica de alta especialidad en enfermedades del aparato respiratorio a nivel nacional y de Latinoamérica, así como el sitio de enseñanza e investigación quirúrgica en tórax, destacando en el desarrollo de la cirugía mínimamente invasiva y robótica e incorporando el trasplante pulmonar como un pilar estratégico de alta complejidad, bajo valores de ética, honestidad, servicio, respeto, compromiso, solidaridad y trato humano, para contribuir en la mejora de la salud de las personas usuarias de las enfermedades respiratorias complejas.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA



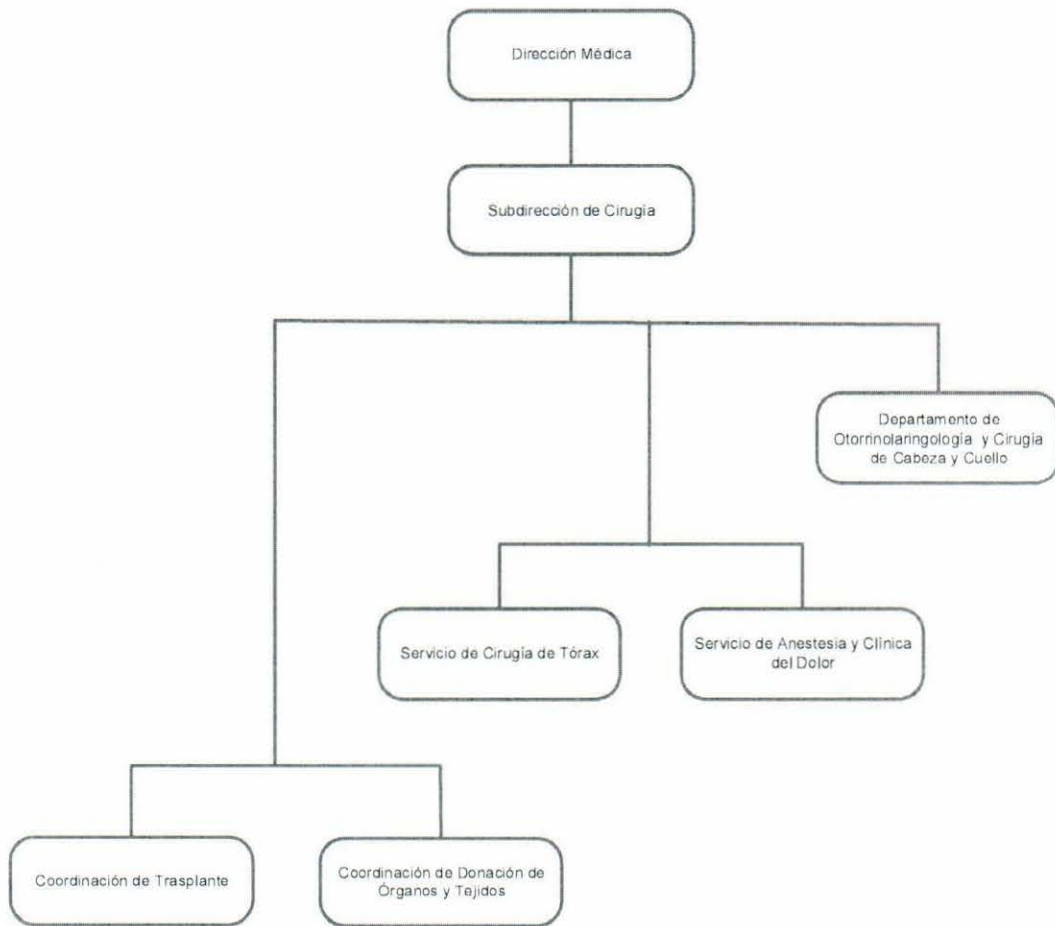
### IV. ATRIBUCIONES

Corresponde a la Subdirección de Cirugía, las atribuciones establecidas en los artículos 26, 33, 39, 78 y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 24 de abril de 2025 en la Centésima Vigésima Sexta Reunión de la H. Junta de Gobierno.

*R*  
*origins*  
*ca*



V. ORGANIGRAMA



AGR  
Ortiz



## **VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA**

#### **OBJETIVO**

Otorgar atención a pacientes con patología respiratoria, a través de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad con el uso de recursos de última generación como cirugía abierta, cirugía mínimamente invasiva y la cirugía robótica, centrados en la calidad y seguridad de los/las pacientes, con el fin de mejorar el estado de salud respiratoria de la población usuaria.

#### **FUNCIONES**

1. Organizar y evaluar las actividades del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el Servicio de Cirugía de Tórax, el Servicio de Anestesia y Clínica del Dolor, la Coordinación de Trasplante y la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, así como del personal especializado interconsultante quirúrgico en angiología y cirugía vascular, cirugía general y cirugía pediátrica, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones, con la finalidad de contribuir en la mejora de la salud respiratoria de la población usuaria.
2. Ejecutar los procedimientos quirúrgicos de vanguardia en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias y sistémicas, con el propósito de mejorar la salud de los/as pacientes.



3. Implementar mecanismos de revisión y supervisión de los procesos de diagnóstico y tratamiento quirúrgico de pacientes, con el fin de llevar una programación oportuna de las intervenciones quirúrgicas.
4. Verificar que las áreas adscritas a la Subdirección de Cirugía, apliquen las diferentes tecnologías de cirugía de mínima invasión y la cirugía robótica, utilizando el instrumental y equipo médico, con el fin de proveer de procedimientos menos invasivos que permitan la pronta recuperación de pacientes y su reincorporación a sus actividades cotidianas.
5. Proponer políticas y guías de atención para la prestación de servicios quirúrgicos, con la finalidad de incrementar la productividad y calidad en la atención médica quirúrgica.
6. Contribuir a que el instrumental y material médico necesario para los procedimientos quirúrgicos se conserve de acuerdo a las normas establecidas, con el fin de procurar su adecuado funcionamiento.
7. Colaborar con cada área en la mejora de los procesos de abordaje diagnóstico y procedimientos quirúrgicos de los/as pacientes atendidos/as en la Institución, con el fin de otorgar servicios de atención quirúrgica de alta especialidad a la población usuaria.
8. Participar en la implementación de programas de investigación, enseñanza y en materia de cirugía, verificando que estos se lleven a cabo con las normas técnicas y los principios científicos y éticos de la práctica médica quirúrgica, con el fin de generar conocimiento científico en el tratamiento de las enfermedades complejas de los pacientes.



9. Colaborar en las actividades enfocadas a la evaluación de la calidad y seguridad de pacientes, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares de calidad establecidos por el Consejo de Salubridad General.
10. Promover la utilización de las tecnologías de la información en las actividades realizadas en la Subdirección, con el objeto de ampliar los canales de comunicación y mejorar la accesibilidad de la información.
11. Organizar con las diferentes áreas, la estimación de los recursos necesarios, para el desempeño de las funciones, administrando de forma racional los recursos materiales, y dar cumplimiento a los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia que aplican al Instituto.
12. Difundir a las personas titulares del Departamento de Otorrinolaringología Cirugía de Cabeza y Cuello, Servicios, Coordinaciones y Clínicas a su cargo, las políticas y lineamientos internos, con el fin de comunicar su aplicación y observancia en el ámbito de competencia.
13. Participar en el ámbito de competencia, con la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación Estratégica), en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de contribuir en la mejora continua de los procesos.
14. Participar en los Comités institucionales en los cuales sea convocada la Subdirección de Cirugía, con el fin de aportar sugerencias que contribuyan al logro de los objetivos de los Comités.



15. Promover la capacitación de las personas adscritas a la Subdirección de Cirugía, con la finalidad de mejorar habilidades para el desempeño de sus funciones.
  
16. Facilitar la participación justificada de personal médico cirujano de otros institutos u hospitales tanto nacionales como extranjeros, para la realización de procedimientos quirúrgicos y/o cursos de vanguardia en todas las especialidades y/o subespecialidades



## **DEPARTAMENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

### **OBJETIVO**

Supervisar las actividades de las especialidades de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Maxilofacial, Estomatología, Intolerancia a la Aspirina, Poliposis y Asma, Implante Coclear, así como de Audiología, Foniatría y Terapia del Lenguaje, mediante la atención médica y la formación de recursos humanos y la investigación científica, con el fin de brindar atención médica especializada a pacientes con patología respiratoria, auditiva y/o maxilofacial.

### **FUNCIONES**

1. Evaluar las actividades de atención del Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, la Clínica de Intolerancia a la Aspirina, Poliposis y Asma (IAPA) y la Clínica de Implante Coclear que lo integran, para la atención de pacientes con patología de vías respiratorias altas y que requieran atención de tercer nivel, contribuyendo en la mejora de salud de la población usuaria, procurando un servicio integral de calidad
2. Proponer mejoras en el proceso de referencia y contrarreferencia favoreciendo el cumplimiento de los mecanismos establecidos con otras instituciones médicas, para el tratamiento hospitalario de los/as pacientes.



3. Proponer a la persona titular de la Subdirección de Cirugía, los objetivos, metas, procesos y programas del Departamento, los Servicios y Clínicas que lo integran, implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar informes que contribuyan al desempeño de las actividades y a la toma de decisiones del Instituto.
4. Implementar tecnologías, para el diagnóstico y tratamiento en el área asistencial, con el fin de evaluar bajo estándares de eficiencia y eficacia, el desempeño de las actividades en el Departamento, Servicios y Clínicas que lo integran.
5. Contribuir con el cumplimiento de las Guías de Práctica Clínica nacionales e internacionales, para proporcionar atención médica de alta especialidad, coordinando las actividades enfocadas en la evaluación de la calidad, para la satisfacción de las personas usuarias.
6. Informar a la persona titular de la Dirección Médica de acuerdo con los lineamientos del Instituto, las necesidades nuevas y de renovación de equipamiento e insumos, para el correcto funcionamiento y aprovechamiento de los recursos destinados al Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello y de las Clínicas y Servicios que en su organización funcional lo integran.
7. Contribuir en el área de la docencia con el ejercicio profesional de la medicina y la formación de recursos humanos, con el fin de formar profesionales Otorrinolaringólogos, Cirujanos de Cabeza y Cuello, Cirugía Maxilofacial y/o Estomatología adquiriendo conocimiento de alta especialidad en múltiples procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos.



8. Apoyar a solicitud de las áreas de Administración, Enseñanza e Investigación en las actividades que se realizan en el Instituto dentro del campo de aplicación de este Departamento participando en el intercambio de información, con el fin de contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos institucionales.
9. Implementar las Clínicas que se consideren necesarias para la atención multidisciplinaria de las enfermedades más complejas, con la incorporación de médicos otorrinolaringólogos y de otras especialidades intramuros y extramuros, con el fin de mejorar la salud respiratoria de pacientes.
10. Contribuir con el Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, para brindar atención a pacientes con patología oral y/o maxilofacial, con la utilización de recursos de última generación en la mejora de pacientes con estas enfermedades.
11. Coordinar al personal y recursos del Servicio de Cirugía Maxilofacial y Estomatología, para la atención de pacientes con patología oral y maxilofacial.



## **SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX**

### **OBJETIVO**

Otorgar atención médico-quirúrgica con calidad, calidez y seguridad, a todo paciente con patología torácica, mediante tecnología de punta como es la cirugía abierta, cirugía mínimamente invasiva y la cirugía robótica, con el fin de mejorar la salud respiratoria de la población usuaria.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar en el seguimiento y vigilancia de las normas, políticas y procedimientos de la Subdirección de Cirugía, en materia de investigación, enseñanza, formación de personal y atención quirúrgica, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
2. Participar con los demás servicios de atención médica para la prevención, atención y manejo de las patologías respiratorias, que necesiten intervención quirúrgica, con el objeto de contribuir a la mejora del estado de salud del/la paciente.
3. Vigilar que el manejo quirúrgico de pacientes se efectúe oportunamente y con la mejor evidencia científica disponible, a fin de evitar riesgos a los/as pacientes.
4. Evaluar periódicamente las actividades y el desempeño del personal asignado al servicio y establecer medidas, para corregir desviaciones y mejorar la atención proporcionada a pacientes.



5. Participar y dar a conocer los programas de investigación y enseñanza, relacionados al servicio, para contribuir a mantener un alto nivel científico institucional.
6. Administrar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos, para cumplir con los objetivos establecidos del programa operativo anual de la Subdirección de Cirugía.
7. Aplicar tecnologías de punta y de mínima invasión, como lo es la cirugía mínimamente invasiva y la cirugía robótica en la atención de pacientes con patología torácica, con el fin de minimizar complicaciones e integrarlos a su vida cotidiana de manera más temprana.
8. Coordinar las actividades de cirugía robótica, para la atención de pacientes con patología torácica mejorando su calidad de vida.



## **SERVICIO DE ANESTESIA Y CLÍNICA DEL DOLOR**

### **OBJETIVO**

Otorgar atención médica anestésica-quirúrgica y de alivio del dolor, con calidad y calidez, a través de técnicas regionales y farmacológicas, así como de manejo del dolor a pacientes con patología respiratoria, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, ofreciendo apoyo diagnóstico a las personas usuarias.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar el seguimiento y vigilancia de las normas y políticas implementadas por la Subdirección de Cirugía, en materia de investigación, formación de personal y atención anestésico-quirúrgica, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Vigilar que el manejo anestésico-quirúrgico se efectúe oportunamente y con la mejor evidencia científica disponible, con el fin de evitar eventos adversos en pacientes con patología respiratoria.
3. Participar con los demás servicios de atención médica que requieran procedimientos anestésico-quirúrgicos, para la prevención, el diagnóstico, la atención médica y el manejo de dolor en las patologías respiratorias.
4. Evaluar periódicamente las actividades y el desempeño del personal asignado al Servicio, estableciendo las medidas necesarias de control, con el objeto de corregir desviaciones y mejorar la atención proporcionada a pacientes.



5. Participar en la aplicación de los programas de investigación y formación de recursos humanos especializados relacionados al Servicio incluido el manejo del dolor, para contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en beneficio de los pacientes con patología respiratoria y mantener un alto nivel científico.
6. Administrar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos asignados para el desempeño de las funciones del personal del área, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el programa operativo anual de la Subdirección de Cirugía.
7. Apoyar al personal médico que así lo solicite, acerca de los avances en el diagnóstico y tratamiento para el control del dolor agudo o crónico, con el fin de que estos puedan dar el mejor tratamiento y cuidados a los/las pacientes.
8. Integrar bases de datos e informes para facilitar la investigación, estudio y análisis de la información generada, a fin de difundir los resultados de las investigaciones realizadas.



## **COORDINACIÓN DE TRASPLANTE**

### **OBJETIVO**

Proporcionar atención médico-quirúrgica de alta calidad para pacientes candidatos a trasplante pulmonar, mediante la coordinación de especialistas en el área de neumología, cirugía de tórax, terapia intensiva y rehabilitación, así como personal de áreas administrativas y paramédicas, con el fin de mejorar el bienestar de los/las pacientes.

### **FUNCIONES**

1. Apoyar en el seguimiento y vigilancia de las normas, políticas y procedimientos, en materia de investigación, formación de personal y atención quirúrgica, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
2. Participar con los demás servicios de atención médica, para la atención de los/las pacientes de trasplante pulmonar contribuyendo en la mejora del estado de salud de los/las pacientes.
3. Vigilar que el tratamiento médico y quirúrgico de los/las pacientes de trasplante pulmonar, se efectúe oportunamente y con la mejor evidencia científica disponible, a fin de evitar riesgos a los/as pacientes.
4. Evaluar periódicamente las actividades y el desempeño del personal involucrado en la atención de los/las pacientes de trasplante pulmonar, estableciendo las medidas necesarias para corregir desviaciones, a fin de mejorar la atención proporcionada al/la paciente.



5. Participar y dar a conocer los programas de investigación y enseñanza relacionados con la Coordinación, a fin de contribuir a mantener un alto nivel científico institucional.
  
6. Administrar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos asignados al desempeño de las funciones de la Coordinación, con el fin de optimizar las actividades y los recursos institucionales.



## **COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

### **OBJETIVO**

Gestionar la detección oportuna, evaluación integral, mantenimiento óptimo y procuración de potenciales donadores/as de órganos y tejidos, mediante procesos clínicos, éticos, legales y administrativos estandarizados, con el fin de incrementar la disponibilidad y calidad de órganos para trasplante y contribuir a la disminución de la morbimortalidad de los/las pacientes en lista de espera, en apego a la normativa aplicable y a los principios de bioética.

### **FUNCIONES**

1. Coordinar en conjunto con el equipo médico institucional, la detección de posibles donantes en las áreas críticas y de hospitalización del Instituto; de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, así como organizar la logística de los Servicios multidisciplinarios de atención médica y auxiliares de diagnóstico que intervienen en el proceso de donación, con la finalidad de asegurar una atención de calidad y oportuna a los pacientes del programa de trasplante.
2. Difundir la cultura de la donación de órganos y tejidos, con el fin de sensibilizar al personal de salud y al público en general sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.
3. Integrar información de manera eficiente y veraz, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales.



4. Atender en coordinación con otras áreas médicas, el seguimiento de los/las posibles donantes, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones óptimas para la disposición, utilización y destino final de los órganos y tejidos, en apego a las atribuciones que la Ley General de Salud establezca.
  
5. Participar y contribuir a la mejora continua en el ámbito de competencia en el Comité de Trasplante Pulmonar, así como resguardar la confidencialidad de los archivos relacionados con las personas candidatas a trasplante pulmonar del Programa Interno de Trasplante Pulmonar, para el mejor funcionamiento del programa.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## VII. GLOSARIO

**ATENCIÓN MÉDICA.** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

**ATRIBUCIÓN:** Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.

**CALIDAD.** Proceso constante de mejora en las personas, productos y procesos de una empresa, para cubrir y sobrepasar las necesidades y expectativas del cliente.

**CALIDAD DE LA ATENCIÓN.** Propiedad que la atención médica puede poseer en grados variables, en cuanto a su estructura, proceso y resultados y repercute en la satisfacción del usuario.

**CALIDAD EN EL SERVICIO.** Es el hábito desarrollado y practicado por una organización para interpretar las necesidades y expectativas de sus clientes y ofrecerles, en consecuencia, un servicio accesible, adecuado, ágil, flexible, apreciable, útil, oportuno, seguro y confiable, aún bajo situaciones imprevistas o ante errores, de tal manera que el cliente se sienta comprendido, atendido y servido personalmente, con dedicación y eficacia, y sorprendido con mayor valor al esperado, proporcionando en consecuencia mayores ingresos y menores costos para la organización.

**CONTROL:** Proceso que consiste en verificar que las actividades se realicen conforme al plan adoptado, y en aplicar, en su caso, las medidas correctivas necesarias o conducentes.



**CIRUGÍA ROBÓTICA:** Es un método para llevar a cabo una cirugía mediante el uso de pequeñas herramientas que van pegadas a un brazo robótico. El cirujano controla el brazo robótico con una computadora.

**COMPETENCIA ADMINISTRATIVA:** Facultad legal que se otorga a una institución o unidad administrativa para ejercer sus funciones.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO.** Documento legal, firmado por el/la paciente mediante el cual acepta los riesgos y beneficios de un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéutico o de rehabilitación.

**COORDINACIÓN.** Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas que tienen como finalidad, obtener de las distintas áreas de trabajo, la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos. Acto de intercambiar información entre las partes de un todo. Opera vertical y horizontalmente para asegurar el rumbo armónico y sincronizado de todos los elementos que participan en el trabajo.

**DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES Y SUS PRODUCTOS:** El conjunto de actividades relativas a la obtención, preservación, preparación, utilización, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes y derivados, productos y cadáveres, incluyendo los de embriones y fetos, con fines terapéuticos, de docencia o de investigación.

**FUNCIÓN.** Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos institucionales, y de cuyo ejercicio generalmente es responsable un área organizacional: se define a partir de las disposiciones jurídicos-administrativas vigentes.



**MULTIDISCIPLINARIO:** Se refiere a un grupo de personas con habilidades diferentes pero complementarias que trabajan por un objetivo compartido.

**ÓRGANO:** Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño del mismo trabajo fisiológico.

**PROCURACIÓN:** Proceso y actividades dirigidas al acto de obtención oportuna de órganos, tejidos y células donados, con la finalidad de que éstos conserven su calidad para su trasplante.

**TRASPLANTE:** a la transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.



**VIII. ANEXOS**

Sin Anexos.



*Plans*





## IX. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL

Realizó

  
**Dr. Daniel Alejandro Munguía Canales**  
Titular del Servicio de Cirugía de Tórax

Revisó

  
**Lcda. Ana Cristina García Morales**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídico  
y Unidad de Transparencia

  
**Lcda. Claudia Poblano Castro**  
Adscrita al Departamento de Planeación  
Estratégica

Sancionó

  
**L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya**  
Titular del Departamento de Planeación Estratégica

Autorizó

  
**Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado**  
Titular de la Dirección Médica y Encargado Provisional  
de la Subdirección de Cirugía

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	01	06	2026